

## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 084-2022-CO-UNДАР**

Huánuco, 07 de julio de 2022.

**VISTO:** Los documentos que se acompañan en dos (02) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece que *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica, y encarga a la señora Elena Rafaela Benavides Rivera las funciones de Vicepresidenta de Investigación;

Que, en el artículo 2° de la Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Sr. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;



Que, el literal e) del inciso 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 070-2022-CO-UNДАР, de fecha 01 de junio de 2022, se resuelve conformar la Comisión de las Celebraciones Conmemorativas del V Aniversario de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la misma que estará integrada por: Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano – Presidente, Dra. María Teresa Cabanillas López – Miembro, Mgr. Yonny Iglesias Espinoza – Miembro, Ing. Jimmy Daza Angel – Miembro, Lic. Andrea Isabel Cangalaya Ríos – Miembro y Tec. Angel Agustín Larrea Rodríguez – Miembro;

Que, mediante Informe N° 001-2022-UNДАР/DEPEMA, de fecha 30 de junio de 2022, el Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano, presidente de la Comisión de las Celebraciones Conmemorativas del V Aniversario de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, sugiere el reconocimiento mediante resolución a la Comisión de las Celebraciones Conmemorativas del V Aniversario de la Universidad

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 084-2022-CO-UNДАР

Nacional Daniel Alomía Robles, asimismo a los maestros ponentes de las actividades académicas, a la responsable de la organización del campeonato deportivo y a los docentes encargados de la organización y dirección de la banda de músicos;

Que, es política institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, reconocer a los profesionales que con sus acciones valiosas coadyuvan al logro de los objetivos institucionales; por lo que, es necesario expresar un especial reconocimiento y felicitación por la destacada labor que realizan y por la excelente organización y ejecución de las actividades académicas, deportivas y culturales por el V Aniversario de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria N° 013-2022-CO-UNДАР, de fecha 01 de julio de 2022, la Comisión Organizadora acordó por unanimidad: **Expresar especial reconocimiento y felicitación**, a nombre de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, a la Comisión de las Celebraciones Conmemorativas del V Aniversario de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, a los maestros ponentes de las actividades académicas, a la responsable de la organización del campeonato de confraternidad y a los docentes encargados de la banda de músicos; por la destacada labor realizada en la organización y ejecución de las actividades académicas, deportivas y culturales por el V Aniversario de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, de conformidad con Ley N° 30220 – Ley Universitaria, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- EXPRESAR ESPECIAL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN**, a nombre de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, a la Comisión de las Celebraciones Conmemorativas del V Aniversario de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, a los maestros ponentes de las actividades académicas, a la responsable de la organización del campeonato de confraternidad y a los docentes encargados de la banda de músicos; por la destacada labor realizada en la organización y ejecución de las actividades académicas, deportivas y culturales por el V Aniversario de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; siendo los siguientes:

- ❖ **Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano**  
Presiente de la Comisión de las Celebraciones del V Aniversario de la Undar.
- ❖ **Dra. María Teresa Cabanillas López**  
Miembro de la Comisión de las Celebraciones del V Aniversario de la Undar.
- ❖ **Mgtr. Yonny Iglesias Espinoza**  
Miembro de la Comisión de las Celebraciones del V Aniversario de la Undar.
- ❖ **Ing. Jimmy Daza Angel**  
Miembro de la Comisión de las Celebraciones del V Aniversario de la Undar.
- ❖ **Lic. Andrea Isabel Cangalaya Ríos**  
Miembro de la Comisión de las Celebraciones del V Aniversario de la Undar.
- ❖ **Tec. Angel Agustín Larrea Rodríguez**  
Miembro de la Comisión de las Celebraciones del V Aniversario de la Undar.

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 084-2022-CO-UNДАР

- ❖ **Psic. Nataly Briggete Ingunza Lastra**  
Responsable del Campeonato de Confraternidad.
- ❖ **Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez**  
Ponente de la Conferencia virtual sobre la música tradicional peruana y huanuqueña.
- ❖ **Dr. Esio Ocaña Igarza**  
Ponente de la Conferencia virtual sobre la música tradicional peruana y huanuqueña.
- ❖ **Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales**  
Ponente de la Conferencia virtual sobre la música tradicional peruana y huanuqueña.
- ❖ **Mgtr. Goyo de la Cruz Miraval**  
Ponente de la Conferencia virtual sobre la música tradicional peruana y huanuqueña.
- ❖ **Mtra. Pilar Lopera Quintanilla**  
Directora de la Escuela Profesional de Artes de la Unas – Participante invitado en la mesa de dialogo virtual.
- ❖ **Dra. Zoila Elena Vega Salvatierra**  
Presidenta de la Comisión de Movilidad Docente de la Unas – Participante invitado en la mesa de dialogo virtual.
- ❖ **Mtro. Ramiro Antonio Miranda Paredes**  
Presidente de la Comisión de Movilidad Estudiantil de la Unas – Participante invitado en la mesa de dialogo virtual.
- ❖ **Mtro. Cerafín Santiago Cárdenas Reyes**  
Docente encargado de la dirección de la banda de músicos.
- ❖ **Mtro. Silverio Leonardo Jorge Julca**  
Docente encargado de la dirección de la banda de músicos.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a los interesados y demás Órganos y Unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**Espartaco Rainer Lavalle Terry**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles



**Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez**  
Secretaria General  
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles